



Gobierno Regional  
del Callao

## **Resolución Gerencial General Regional N°518 Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 12 ABR. 2012

### **VISTOS:**

La Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG de fecha 22 de febrero de 2007, la Resolución Gerencial General Regional N° 107-2012-GRC, de fecha 31 de enero de 2012, el Memorando N° 388-2012-GRC/GGR, de fecha 09 de abril de 2012; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG de fecha 22 de febrero de 2007, la Contraloría General de la República, aprueba el Reglamento de las Sociedades Auditoras conformantes del Sistema Nacional de Control.

Que, el Reglamento, de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, en el segundo párrafo del artículo 8° Comisión Especial de Cautela, establece: *"Adicionalmente, conformará la Comisión Especial de Cautela el titular del Órgano de Control Institucional (OCI) o el representante de dicha unidad orgánica que éste designe"*.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 107-2012-GRC de fecha 31 de enero de 2012, se estableció la nueva conformación de los miembros de la Comisión Especial de Cautela, encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG de fecha 22 de febrero de 2007.

Que, mediante Memorando N° 388-2012-GRC/GGR de fecha 09 de abril de 2012, la Gerencia General Regional, solicita opinión sobre la modificación de la Resolución N° 107-2012-GRC, de fecha 31 de enero de 2012, que estableció la nueva conformación de los miembros de la Comisión Especial de Cautela, encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Contraloría N° 063-2007-CG de fecha 22 de febrero de 2007.

Que, mediante Informe N° 799-2012-GRC/GAJ, de fecha 10 de abril de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 107-2012-GRC de fecha 31 de enero de 2012, procediéndose a aprobar la designación del señor Abogado Manuel Francisco Soto Gamboa, en reemplazo de la señora Elizabeth Vásquez Pesantes, como miembro integrante de la Comisión de Cautela del Gobierno Regional del Callao, encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG de fecha 22 de febrero de 2007, en su calidad de representante de la Oficina de Control Institucional de la Entidad.

Estando a lo expuesto, y en atención a lo previsto por la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, de fecha 22 de febrero de 2007.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución N° 107-2012-GRC, de fecha 31 de enero de 2012, en el extremo que designa a la señora Elizabeth Vásquez Pesantes como miembro de la Comisión Especial de Cautela, encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG de fecha 22 de febrero de 2007; en consecuencia se **APRUEBA** la designación del Abogado Manuel Francisco Soto Gamboa, como miembro de la Comisión Especial de Cautela, en reemplazo de la señora



Elizabeth Vásquez Pesantes, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quien la integrará como representante de la Oficina de Control Institucional, quedando subsistente en lo demás que contiene.

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que la nueva conformación de los miembros de la Comisión Especial de Cautela, encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG de fecha 22 de febrero de 2007, quedará conformada de la siguiente manera:

Abog. Patricia Liliana Luyo Pineda Representante de la Gerencia General Regional Presidenta  
Abog. Manuel Francisco Soto Gamboa Representante de la OCI Miembro  
Abog. Silvia Cornejo Marín Representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica Miembro



**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros de la Comisión Especial de Cautela, para su conocimiento, cumplimiento y fines consiguientes.

**ARTICULO CUARTO: REMITIR** a la Contraloría General de la República, copia de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
**DR. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA**  
Gerente General Regional